



## **CONTRATO DE MATRÍCULA** **2019**

El Padre de Familia, Apoderado o Tutor (en adelante, “el Declarante”), quien suscribe el presente documento de acuerdo a lo establecido en la **Ley N° 26549 “Ley de los Centros Educativos Privados”** y en su **Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°.009-2006-ED - “Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico – Productiva”** -, así como en la normativa vigente que regula los servicios educativos, tales como: **(i)** Decreto Legislativo No. 882 “Ley de Promoción de la Inversión en la Educación”, **(ii)** Decreto Supremo 004-98-ED “Reglamento de Infracciones y Sanciones para Instituciones Educativas Particulares”, **(iii)** Ley N° 27665 “Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en Centros y Programas Educativos Privados” y **(iv)** la Ley N° 29571, “Código de Protección y Defensa del Consumidor”, mediante el presente documento declara haber recibido información veraz, suficiente, apropiada y oportuna respecto de la prestación de servicios educativos que brinda Casuarinas International College.

En tal sentido, realiza las siguientes declaraciones y asume los compromisos que se detallan a continuación:

### **INSTITUCIONAL**

**DECLARA:** Conocer las condiciones y características de los servicios educativos que brinda Casuarinas International College, las cuales se encuentran a su entera satisfacción y pueden ser consultados fácilmente en el portal web <http://www.casuarinas.edu.pe>, en el que podrá revisar, entre otra información relevante: (i) los requisitos para el ingreso de nuevos alumnos; (ii) el plan curricular de cada año de estudios, duración, contenido, metodología y sistema pedagógico; (iii) los sistemas de evaluación y control de los estudiantes; (iv) el número de estudiantes por aula; (v) el horario de clases; y, (vi) la condición profesional del director y del personal jerárquico y docente. De igual modo, declara conocer que el funcionamiento de Casuarinas International College ha sido autorizada por Resolución N° 006397/2014 DRLM. Asimismo, declara conocer y aceptar las políticas institucionales de Casuarinas International College, así como sus fines y objetivos establecidos, los cuales se encuentran recogidos en el Reglamento Interno de la Institución, que es entregado antes de la matrícula, el mismo que, además, se encuentra disponible y fácilmente accesible en nuestra página web, de forma permanente.

**RECONOCE, ACEPTA Y DECLARA:** Que ha recibido una copia del Reglamento Interno de Casuarinas International College, así como que conoce las obligaciones de los padres de familia y de los alumnos del Colegio, conoce las normas académicas y de convivencia, así como el listado de faltas, sanciones y gradualidades de las mismas, aceptando el cumplimiento de los términos y condiciones estipuladas por Casuarinas International College.

**SE COMPROMETE A:** Observar, respetar y cumplir los fines, objetivos y políticas institucionales de Casuarinas International College, el Reglamento Interno de la Institución, sus modificaciones y/o ampliaciones debidamente aprobadas y entregadas, así como las Directivas que se emitan



respecto de los regímenes económicos y disciplinarios correspondientes al servicio educativo que se presta Casuarinas International College.

**SE COMPROMETE A:** Participar activamente en el incentivo de convivencia sin violencia entre los alumnos, a colaborar en el cumplimiento de las políticas de disciplina y normas de sana convivencia que promueva Casuarinas International College, así como a acatar las medidas correctivas y sanciones orientadas al cambio de conductas inadecuadas de los alumnos, en el marco de la “Ley 29719 – Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas” y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 010-2012-ED.

**SE COMPROMETE A:** Asumir plena responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos que le corresponden como Declarante, sean estos presentes o posteriores a la suscripción del presente documento, concernientes directa o indirectamente con el servicio educativo que presta Casuarinas International College a favor del Alumno(a), así como a realizar la pronta regularización y/o reparación, según corresponda.

#### **VACANTES**

**DECLARA:** Conocer que Casuarinas International College tiene un número limitado de vacantes, y consecuentemente, solo puede tener un número limitado de alumnos.

**RECONOCE Y ACEPTA:** Que, la asignación de una vacante para su(s) hijo(s), implica un compromiso de Casuarinas International College de no asignar dicha(s) vacantes(s) a otras personas; reduciéndose el limitado número de vacantes.

**RECONOCE Y ACEPTA:** Que se ha establecido como un requisito para la matrícula, encontrarse al día en el pago de sus pensiones y adicionalmente, no tener pensiones atrasadas por tres meses consecutivos o más, de lo contrario se dispondría de la vacante.

#### **OBLIGACIONES DEL RÉGIMEN ECONÓMICO**

**RECONOCE Y ACEPTA** que para realizar la matrícula de su hijo(a) en el año escolar 2019, deberá encontrarse al día en los pagos de las pensiones, cuotas de matrícula, ingreso, pago de moras o cualquier otra obligación vencida que resulte exigible, correspondiente al año escolar 2018 y años escolares precedentes.

**DECLARA:** Conocer el monto y oportunidad de pago de la matrícula, así como los montos, número y oportunidad de pago de las pensiones correspondientes al servicio educativo 2019 que brindará Casuarinas International College.

**SE COPROMETE A:** Cumplir con el pago de la matrícula y pensiones en los montos, número y oportunidad establecidas y comunicadas oportunamente por Casuarinas International College.

**RECONOCE** que el Presupuesto de Operación e Inversión del Colegio se financia fundamentalmente, con las pensiones de enseñanza, las cuales a su vez solventan el pago de remuneraciones del personal docente, administrativo, de servicio, así como la adquisición de



bienes y pago de servicios (luz, agua, teléfono, etc.), es decir los costos y gastos necesarios para el funcionamiento integral de Casuarinas International College; y que el pago oportuno y puntual de dichas pensiones de enseñanza evita intereses y recargos administrativos establecidos por la Institución, de acuerdo a la Ley.

RECONOCE, ACEPTA Y FACULTA a la Promotora de Casuarinas International College para que impute –de ser el caso- el pago de las pensiones del presente año escolar a los pagos devengados de los años escolares precedentes; y para que, en caso el Declarante no cumpla con abonar la mensualidad acordada, realice el cobro de manera automática y sin necesidad de intimar en mora, por concepto de interés moratorio diario de acuerdo a Ley.

ACEPTA: Que, en caso que el Alumno que representa el Declarante, sea retirado(a) o trasladado(a) de Casuarinas International College, por cualquier motivo, a partir de la fecha y en cualquier época, el Declarante reconoce que tiene pleno conocimiento de que no procede la devolución de los pagos de cuota de ingreso, matrícula, pensiones de enseñanza de servicios educativos y donaciones.

ACEPTA: Conocer que el Alumno cuenta con la calidad de “alumno retirado”, desde el momento en que el Declarante presente la “Carta de Retiro” a la Dirección del Colegio, por lo cual se verificará y será válida para todo efecto, la fecha que se consigne en el respectivo cargo sellado por Casuarinas International College. Si el Alumno fuese retirado antes del inicio del periodo vacacional de mitad de año, el Declarante se compromete a cancelar todas las pensiones vencidas y los pagos ya devengados.

DECLARA, RECONOCE Y ACEPTA: Que ha sido informado que la cuota de ingreso pagada, tanto de alumnos que tengan calidad de transeúnte<sup>1</sup>, como aquellas correspondientes al alumno regular<sup>2</sup>, no será reembolsable y no procederá la solicitud de devolución del Declarante una vez realizado el pago, bajo ningún concepto.

DECLARA: Conocer que, de acuerdo a las normas citadas en la parte introductoria del presente documento, el Casuarinas International College tiene la facultad de retener los certificados correspondientes a periodos no pagados, hasta que se verifique el cumplimiento.

RECONOCE Y ACEPTA: Que asumirá todos y cualquier gasto en los que incurra Casuarinas International College para las acciones de cobranza orientadas al cumplimiento de las obligaciones impagas a cargo del Declarante, conforme a lo descrito en los párrafos precedentes. En tal sentido, asumirá todos los gastos que se generen por concepto de courier, comunicaciones notariales, reporte en centrales de riesgo, entre otros.

Los gastos señalados en el párrafo precedente serán cancelados de manera conjunta con la siguiente pensión, caso contrario, Casuarinas International College queda facultado para aplicar los intereses moratorios, de acuerdo a la tasa establecida por Ley.

<sup>1</sup> **Alumno transeúnte:** Aquel alumno que permanecerá en la Institución sólo por 1 año. El monto de la cuota de ingreso en el caso de alumnos transeúntes será informado previamente.

<sup>2</sup> **Alumno regular:** Aquel alumno que permanecerá en la Institución por más de 1 año. El monto de la cuota de ingreso asciende a US\$ 10, 000.00 (Diez Mil Dólares Americanos)



Además, en caso de incumplimiento de pago oportuno de dos (02) o más pensiones, consecutivas o no, vinculadas a un mismo Alumno, el Casuarinas International College podrá realizar el registro del Declarante por el monto adeudado en cualquier central de riesgo.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que hasta el 31 de diciembre de 2018, el Declarante no haya cumplido con cancelar todas las obligaciones (Cuota de ingreso, matrícula o pensiones), generadas durante el año escolar 2018, Casuarinas International College estará facultado para disponer de la vacante del Alumno para el año escolar 2019 y podrá asignarla a otros, de acuerdo a la demanda.

**DECLARA Y PRECISA:** Que la persona obligada al pago de la matrícula, pensiones de enseñanza y otros, señalados anteriormente, es el mismo que tiene la calidad de *Padre, madre, apoderado o tutor*, quien suscribe el presente documento.

**DECLARA:** Conocer que los certificados sólo serán entregados a los padres de familia o apoderados o tutores, ya sea de manera parcial o integral, física o virtual, que se encuentren al día con el pago de las pensiones de enseñanza.

**DECLARA:** Que la modalidad de pago y el cronograma de pago con el cual se compromete, según la información detallada que se consignada en la Carta Informativa que suscribe el Declarante, es conforme se consigna a continuación:

01 Matrícula y 10 cuotas pensionarias.

Surco, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma de Padre o Apoderado

CASUARINAS INTERNATIONAL COLLEGE  
Asociación Educativa Casuarinas

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

DNI ( ) CE ( ) Pasaporte ( ) N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Domicilio